



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0205

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 10/09/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0002782-8 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que, por Resolución N.º 79/2019 se llevó adelante la cuarta convocatoria en el marco del Anexo III de la Resolución N.º 51/17 para cubrir un cargo de Jefe de Despacho, para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, sede Venado Tuerto. (Artículo 3).

Que en relación a ello, se recibieron las inscripciones de los postulantes y se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que recibidos los mismos, se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad de aquellos que revistieran la cuarta categoría inmediata inferior al cargo concursado, según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, del cual se desprendió el decreto de admisibilidad de fecha 26 de junio del corriente año.

Publicada la admisibilidad de los postulantes, y encontrándose firme la misma, se convocó a entrevistas para el día 20 de agosto de 2019 en la sede de la Defensoría de Venado



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Tuerto, sita en calle Castelli N.º 530 de dicha ciudad.

Que luego de realizar la entrevista a los postulantes admitidos, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **ANGELINI, IVANNA LAURA**, DNI N.º 26.999.003 como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **JEFE DE DESPACHO**, para la Defensoría, sede Venado Tuerto, de la Circunscripción Judicial N° 3.

ARTÍCULO 2: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **ANGELINI, IVANNA LAURA**, DNI N.º 26.999.003 como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **JEFE DE DESPACHO**, para la Defensoría, sede Venado Tuerto, de la Circunscripción Judicial N° 3.

ARTÍCULO 3: Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

ARTÍCULO 4: Regístrese, notifíquese y archívese.-